



BASES II CONCURSO DE ARTE URBANO “CIUDAD DE ANDÚJAR 2022”: MURAL/GRAFFITI

CONCEJALÍA DE JUVENTUD Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

PRIMERA.- OBJETO.

El Excmo. Ayuntamiento de Andújar, a través de las Concejalías de Juventud y Participación Ciudadana, convoca el II Concurso de Mural/Graffitis “Ciudad de Andújar 2022”, consistente en el fomento del Arte Urbano a través de la plasmación de dicha obra en la fachada del parque público infantil ubicado en Barriada de la Cabeza.

Dicho Concurso se convoca con arreglo a las presentes BASES:

SEGUNDA.- REQUISITOS PARA CONCURSAR.

1.- Podrá participar toda persona interesada a partir de los 14 años de edad (los menores de 18 años deberán presentar autorización de su Representante Legal).

2.- Las personas participantes deberán haber realizado el curso habilitante en manejo de plataformas elevadoras.

Se podrá participar de forma individual o en grupo.

TERCERA.- INSCRIPCIÓN, LUGAR Y PLAZO DE ADMISIÓN DE SOLICITUDES.

1.- La Inscripción será Gratuita; las personas interesadas deberán aportar la siguiente documentación:

- Solicitud de Inscripción: Se podrá descargar en la Página WEB del Ayuntamiento (www.andujar.es), según modelo que figura en el Anexo I, debidamente cumplimentada y firmada por el solicitante. La firma de la misma supone una declaración de conocimiento de las BASES y compromiso de cumplimiento de las mismas.

- Si el participante es menor de edad, la solicitud debe ir acompañada por autorización de su representante legal. (Anexo II)

- Fotocopia del DNI o NIE.

- Boceto del trabajo presentado al concurso. El Boceto deberá ser inédito y original, en color, distribuido en dos hojas de papel tamaño DIN A3, horizontal, sin doblar y a escala 1:10.

Cada boceto representará la fachada indicada correspondiente a la pared izquierda frente al parque infantil teniendo en cuenta las medidas de la misma 19 m de largo x 2,5 m de altura y según plano.

- Dossier de trabajos previos.

- Los datos y la información incluida en las solicitudes serán tratados de conformidad con lo establecido en la legislación vigente en materia de protección y tratamiento de datos personales (Ley

orgánica la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de Carácter Personal, y su normativa de desarrollo).

2.- Lugar de entrega: Por Registro General en el Ayuntamiento de Andújar bien de forma presencial o por Sede Electrónica.

3.- El plazo para entregar los trabajos comenzará el lunes 26 de septiembre hasta el miércoles 26 de octubre incluido.

Los participantes deberán presentar un sobre de tamaño DIN A3 en el que introducirán el boceto o propuesta candidata firmada por detrás con un Seudónimo, y un sobre pequeño en el que tendrá que introducir la solicitud de inscripción y el resto de documentos requeridos.

Una vez esté cada documento en su sobre, se cerrará el sobre pequeño que será firmado con el mismo seudónimo en su exterior y se introducirá en el grande, cerrando también éste.

Finalizado el plazo de inscripción, se centralizarán todas inscripciones en Concejalía de Juventud, entregando al jurado únicamente el sobre del boceto para garantizar su imparcialidad.

CUARTA.- TEMÁTICA.

La temática del Graffiti deberá estar relacionado con “Infancia realista”, puesto que la pared dónde se va a realizar éste Mural/Graffiti, está situado en un parque infantil.

No se admitirán trabajos con contenido violentos, sexistas, obscenos o xenófobos.

QUINTA.- COMPOSICIÓN DE JURADO.

El Jurado encargado de la valoración y selección de la obra ganadora está integrado por 2 personas relacionadas con el mundo del Arte, 2 representantes vecinales y 2 representantes del Ayuntamiento de Andújar, que serán designadas por las Áreas de Juventud y Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Andújar.

SEXTA.- FALLO DEL JURADO.

Entre todas las obras presentadas se seleccionará 1 boceto ganador. El trabajo se seleccionará conforme a los criterios que se indican a continuación:

- Calidad artística del trabajo presentado.
- Originalidad y creatividad de la obra.
- Adecuación de la temática.

El jurado emitirá el fallo del concurso por mayoría de sus integrantes durante la 2ª quincena de octubre, pudiéndose declarar desierto en el caso de que el jurado considere que los trabajos presentados no alcancen el nivel de calidad suficiente o sean insuficientes.

El fallo será inapelable.

La obra ganadora y su autoría se hará público en la Página WEB del Ayuntamiento de Andújar, y a través de las Redes Sociales de Juventud.

El ganador/a deberá comprometerse a ejecutar el trabajo en un plazo máximo de 10 días durante la 2ª quincena de Noviembre, teniendo que comunicar el autor/ganador del premio los días en los que va a realizar el trabajo.

El Ayuntamiento de Andújar pone a disposición del ganador/es del Premio, el alojamiento durante los días de su estancia de realización de la obra en caso de que el ganador o ganadora no sea residente de la localidad.

Una vez finalizado el trabajo se hará el pago del premio mediante transferencia bancaria.

SÉPTIMA.- EJECUCIÓN DE LA OBRA SELECCIONADA.

- 1.- La obra deberá ajustarse al boceto presentado.
- 2.- Los botes de spray necesarios para la realización del trabajo, serán proporcionados por el Ayuntamiento, con un coste máximo de 600 €.
- 3.- El trabajo será grabado en vídeo mientras se realiza.
- 4.- Se establecen los siguientes premios:
1º Premio: 2.500 € (Brutos)

OCTAVA.- PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS

El Ayuntamiento de Andújar, se reservará todos los derechos sobre la obra realizada, pudiendo reproducirla, publicarla y divulgarla total o parcialmente.

ANEXO I. BOLETIN DE INSCRIPCIÓN

**II CONCURSO de ARTE URBANO "CIUDAD DE ANDÚJAR 2022". MURAL/GRAFFITI.
CONCEJALÍA DE JUVENTUD Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

INDIVIDUAL: Nombre y Apellidos: _____

GRUPO: Representante del Grupo: Nombre y Apellidos: _____

Seudónimo: _____

DNI: _____

Edad: _____

Dirección: _____

Población: _____

Provincia: _____

Teléfono: _____

Correo Electrónico: _____

Título del Proyecto: _____

DECLARO:

- *Que conozco y acepto las bases reguladoras del II CONCURSO de ARTE URBANO "CIUDAD DE ANDÚJAR 2022". MURAL/GRAFFITI. convocado por las Concejalías de Juventud y de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Andújar y que cumplo con todos los requisitos exigidos en las mismas.*
- *Que el boceto presentado es original, es decir, creado por la misma persona que suscribe esta solicitud de participación en el concurso y que reúne los requisitos técnicos de la convocatoria.*
- *Que bajo mi responsabilidad, todos los datos facilitados, así como la documentación que he aportado, son ciertos.*
- *Que por todo cuanto precedentemente queda expuesto, SOLICITO que se tenga por admitida la presente solicitud de participación con su documentación, al efecto de participar en el mencionado concurso II CONCURSO de ARTE URBANO "CIUDAD DE ANDÚJAR 2022".*

En _____ a, _____ de _____ de 2022

Fdo: _____

ANEXO II. AUTORIZACIÓN REPRESENTANTE LEGAL

**AUTORIZACIÓN MENORES INSCRIPCIÓN II CONCURSO de ARTE URBANO “CIUDAD DE ANDÚJAR 2022”.
MURAL/GRAFFITI.**

CONCEJALÍA DE JUVENTUD Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Yo _____ con DNI: _____, autorizo a mi hijo/a
_____ con DNI: _____, a participar en el

“II Concurso de Arte Urbano “Ciudad de Andújar 2022”: Mural/Graffiti.

En _____, a _____ de _____ de 2022

Firmado: